

SAC-02157-2024

San José, 11 de Diciembre de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Freddy Jiménez Varela, Tania Vargas Soto, Grupo Junta Directiva INS Red de Servicios de Salud S.A.

Referencia : ACUERDO 9880-X DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 10/12/2024. Participación del director Freddy Jiménez Varela y el señor gerente general en el Consumer Electronic Show (CES) 2025 en Las Vegas, Estados Unidos y solicitud de valoración para participación de delegado de INS Red de Servicios de Salud S.A. Moción de la directora Mora. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9880, artículo X de 10 de diciembre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta ad hoc, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Capital Humano, DCH-02441-2024 del 10 de diciembre de 2024 (que sustituye el oficio DCH-02438-2024 de misma fecha previamente agendado), con la solicitud de participación del director Freddy Jiménez Varela y el señor gerente general, don Luis Fernando Monge Salas, en el Consumer Electronic Show (CES) 2025 en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de Norteamérica.

Ante la remisión, fuera del plazo reglamentario del oficio DCH-02441-2024, antes referido, con la actualización de costos de este viaje, la **señora presidenta ad hoc** considera pertinente someter a la anuencia de los señores directores el conocimiento de dicho documento en la presente sesión.

En este sentido, la **directora Laura Mora** plantea una moción para que se valore la participación en este evento de un delegado de INS Red de Servicios de Salud S.A., dado que contempla temas de importancia y beneficios para la Red de Servicios de Salud, además que tiene que ver con propuestas y coordinaciones de esta subsidiaria con Casa Matriz en lo relativo al tema de los contratos. Agrega también que se trata de un viaje conjunto de negocios con intereses en común entre la Red de Servicios de Salud y Casa Matriz y que dicha subsidiaria depende de que sus necesidades y requerimientos sean aprobados por Casa Matriz, por cuanto no cuenta con el presupuesto necesario para ello. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento del oficio DCH-02441-2024 del 10 de diciembre de 2024, siendo de recibo la moción de la directora Laura Mora, según los términos expuestos, analizados y discutidos que constan en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar el conocimiento del oficio DCH-02441-2024 del 10 de diciembre de 2024, con la solicitud de participación del señor gerente general, don Luis Fernando Monge Salas y del señor director Freddy Jiménez Varela, en el evento denominado: Consumer Electronic Show (CES) 2025 a efectuarse en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de Norteamérica en enero próximo, el cual contempla la actualización de los costos de este viaje.
2. Autorizar la participación de los señores Luis Fernando Monge Salas, gerente general del INS y Freddy Jiménez Varela, director de esta Junta Directiva y presidente del Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo, en el evento denominado: Consumer Electronic Show (CES) 2025, a celebrarse del 6 al 11 de enero de 2025 (incluye días de traslado) en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de Norteamérica.

3. Autorizar el pago de inscripción por medio de gastos conexos por un monto de US\$1750 por persona, más el cargo que se pueda generar por el medio de pago utilizado.
4. Autorizar la compra de tiquetes aéreos Costa Rica - Las Vegas, Estados Unidos y viceversa por un monto aproximado de US\$1900 por persona, (incluye impuesto de salida).
5. Autorizar el adelanto de viáticos por la suma de US\$2111 por persona, incluye la aplicación del Artículo 41 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, en el rubro de hospedaje.
6. Autorizar el otorgamiento de la póliza de Viajero con Asistencia, por el período precitado con un valor de US\$136 por persona.
7. Delegar en la Dirección de Capital Humano de Casa Matriz la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
8. Designar a la Dirección Capital Humano de Casa Matiz como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.
9. Acoger la moción de la directora Laura Mora Camacho, en el sentido de que se incluya la participación en este evento de un delegado de la subsidiaria INS Red de Servicios de Salud S.A., con base en las justificaciones que constan en la discusión del presente artículo, sujeto a que la Administración del INS efectúe las valoraciones de mérito que garanticen el cumplimiento de los procedimientos habituales y requisitos legales para que esta Junta Directiva pueda aprobar viajes al exterior del delegado de esta subsidiaria, y presente dicho informe en la sesión ordinaria del próximo 17 de diciembre del 2024, con la ratificación del presente acuerdo por parte de la Junta Directiva de INS Red de Servicios de Salud S.A.

Acuerdo firme

[DCH-02441-2024.pdf](#)

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Hermann de la Fuente Ortiz, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 11/12/2024 01:02:46 PM